

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 12 de julio de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra provisionalmente a don Antonio Espínola Rodríguez, Secretario de Clase Tercera del Ayuntamiento de Bedmar y Garcéz (Jaén), en el puesto de trabajo de Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Chimeñas (Granada).

Vista la petición formulada por don Antonio Espínola Rodríguez, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Chimeñas (Granada), así como el informe favorable adoptado por esta Corporación por Resolución de la Alcaldía de fecha 11 de julio de 2000 y por el Ayuntamiento de Bedmar y Garcéz (Jaén), por Resolución favorable de su Presidencia de fecha 11 de julio de 2000, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a don Antonio Espínola Rodríguez, N.R.P.: 24158207/35/A3015, como Secretario-Interventor, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Chimeñas (Granada).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 177 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de julio de 2000.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 29 de junio de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Antonio Domínguez Delgado Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta

Universidad de fecha 29 de abril de 1999 (BOE de 17 de junio de 1999), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Antonio Domínguez Delgado Profesor Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Matemática Aplicada», adscrita al Departamento de «Matemática Aplicada I».

Sevilla, 29 de junio de 2000.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 12 de julio de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Rocío Juan Rodríguez Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 21 de julio de 1999 (BOE de 19 de agosto de 1999), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. doña María Rocío Juan Rodríguez Profesora Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Biología Vegetal», adscrita al Departamento de «Biología Vegetal y Ecología».

Sevilla, 12 de julio de 2000.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 18 de julio de 2000, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Ernesto Quiroga Romero Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 9 de abril de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de abril de 1999).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad al aspirante que se relaciona a continuación:

Don Ernesto Quiroga Romero del Area de Conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico. Departamento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 22 de la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencio-

so-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector en el plazo de un mes, a contar a partir del

día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 18 de julio de 2000.- El Rector, Alfredo Martínez Alméjida.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 20 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se amplía el plazo de la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

Por Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 2 de febrero de 2000 (BOJA núm. 42, de 8 de abril de 2000) se convocó concurso de méritos para cubrir puestos vacantes en este centro de trabajo. Su corrección de errores (BOJA núm. 56, de 13 de mayo de 2000) amplió el plazo de presentación de instancias hasta el 31 de mayo de 2000. La base undécima de aquella Resolución dispone que el concurso debe resolverse en el plazo de dos meses. Conforme al artículo 13 del Decreto 151/1996, de 30 de abril (BOJA núm. 60, de 23 de mayo de 1996), dicho plazo finaliza el 31 de julio de 2000.

El número de solicitudes formuladas, el complejo tratamiento que requiere la información, la escasez de medios y la coincidencia con el período estival hacen inviable acabar el proceso dentro de plazo.

En su virtud, visto el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en uso de la competencia que me confiere la Orden de 21 de diciembre de 1998, de esta Consejería, por la que se delegan competencias en materia de concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a personal funcionario de la Consejería (BOJA núm. 6, de 14.1.1999),

D I S P O N G O

Se amplía hasta el 30 de septiembre de 2000 el plazo máximo para resolver el concurso de méritos convocado por Resolución de 2 de febrero de 2000, de esta Delegación Provincial.

Jaén, 20 de julio de 2000.- El Delegado, Fernando Calahorra Téllez.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 27 de julio de 2000, por la que se convoca proceso selectivo para la cobertura de vacantes correspondientes a diversas categorías profesionales del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía mediante concurso de promoción interna.

El artículo 16.2 del V Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía establece que los concursos generales de promoción constituyen el procedimiento ordinario para que los trabajadores puedan aspirar

a ocupar una categoría correspondiente a un grupo superior o distinta categoría en el mismo grupo al que pertenecen.

En desarrollo de tal precepto, la Comisión del Convenio adoptó el Acuerdo de 11 de diciembre de 1997, incorporado al texto del propio Convenio, que posibilitó abordar la ordenación y puesta en marcha de los sistemas de traslado, promoción y acceso.

Convocados y resueltos los concursos de acceso y traslados, y determinadas las vacantes que se pueden ofertar, procede ahora efectuar la convocatoria del concurso de promoción.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en cumplimiento de dichas previsiones, previa negociación en la Comisión del Convenio, al amparo de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en uso de las competencias que tiene atribuidas por los Decretos 255/1987, de 28 de octubre; 6/2000, de 18 de abril, y 139/2000, de 16 de mayo, resuelve convocar concurso de promoción para la cobertura de vacantes correspondientes a diversas categorías profesionales de los distintos grupos entre el personal laboral fijo al servicio de la Junta de Andalucía, con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

Primera. Normas generales.

1. De conformidad con lo establecido en el Capítulo VI del Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía, se convoca concurso de promoción entre el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía para cubrir plazas de diversas categorías profesionales integradas en los grupos profesionales de dicho Convenio.

2. Los puestos vacantes convocados, así como los requisitos de desempeño exigidos en la Relación de Puestos de Trabajo, figuran en la Relación de Vacantes que se hará pública en los tablones de anuncios de la Consejería de Justicia y Administración Pública y sus Delegaciones Provinciales, en las Delegaciones del Gobierno, así como en las sedes de las Consejerías, Organismos Autónomos y sus respectivas Delegaciones en las distintas provincias.

3. Del total de plazas convocadas se reservará un cupo del 3% para ser cubiertas entre personas cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33%, de acuerdo con lo establecido en el art. 23.1 de la Ley 1/1999, de 31 de marzo, de Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía. Si las plazas del cupo de reserva no se cubrieran, se incorporarán automáticamente al sistema general de promoción. Dicho cupo de reserva queda distribuido con la siguiente composición: En la categoría de Titulado Superior, 5 plazas; en la de Diplomado en Trabajo Social, 5; en la de Especialista en Puericultura, 10; en la de Auxiliar de Instituciones 10; en la de Expendedor, 10; en la de Telefonista, 7, y en la de Ordenanza, 10.

4. La presente convocatoria se somete a lo establecido en materia de selección de personal laboral en el Capítulo V